

**ANALES
del
Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia**



Año XXXV - N.º 391

Enero 1978

**Avda. de la República Argentina, 25 - Teléf. 211 24 66
BARCELONA-6**

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente:

D. Pedro Costa Batllori

Secretario:

D. Manuel Oms Dalmau

Vicesecretario:

D. Ricardo Farré Urgell

Jefe de la Sección Social:

D. Federico Yustas Bustamante

Jefe de la Sección Técnica:

D. José Puigdollers Masallera

Jefe de la Sección Económica:

D. José Casas Salvans

Jefe de la Sección de Previsión:

D. Antonio Navarro Martín

VOCALES COMARCALES.

Barcelona:

D. José D. Esteban Fernández

D. Miguel Luera Carbó

Berga:

D. José A. Alvarez Morán

D. Ramón Amils Palomer

Igualada:

D. Antonio Navarro Martín

D. José M. Martí Pucurull

La Conreria:

D. Angel Gil Fabregat

Llobregat:

D. Francisco Pedro Calzada

D. Buenaventura Perelló Olivella

Manresa:

D. Hilario Perez Rodríguez

D. Juan Capdevila Padrosa

Maresme:

D. Carlos Díaz Martín

D. Angel Fábregas Blanch

Penedés:

D. Félix Mestres Durán

D. Anastasio Pascual Rodón

Vallés Occidental:

D. Agustín Villa

Vallés Oriental:

D. Alfredo Sáenz Ibáñez

D. Juan Cabrera Muñoz

Vich:

D. José L. Lostau

D. Pedro Lloansí Nogué

SUMARIO:

Veterinaria i Generalitat 1

Academia de Ciencias Veterinarias

Depuración de Moluscos por el Dr. D. Félix Bernal García. 3

COLABORACION

España es el cuarto país mundial en número de veterinarios, solamente está superada por Rusia, E.E.U.U. y Japón por D. Jaime Roca Torras 13

SECCION INFORMATIVA

Estructuració de la Ramaderia y la Sanitat Veterinària en el marc de la Generalitat. 17

Comissió Regional de Col·legis Veterinaris de Catalunya 17

Asamblea General Extraordinaria de Colegiados. Convocatoria. 20

Asociación Veterinaria Española de especialistas en pequeños animales 21

Curso sobre Oftalmología 22

Nueva Junta. 23

Congresos Internacionales. 24

XVI Congreso Mundial de Avicultura 24

II Symposium Nacional de Cunicultura de la Asociación Española (ASESCU) 24

Primer congreso Latino-Americanano de Cunicultura. 26

XX Congreso Internacional de Lechería 27

Paradojas 27

Supresión y creación de plazas 28

Ascensos 28

I Jornadas Nacionales de Derecho Alimentario 28

SECCION LEGISLATIVA 29

VIDA COLEGIAL

Necrológicas. D. José Riera Sanllehi 32

Bodas 33

Nacimientos. 33

Entrevista representantes del Col·legi de Veterinaris con autoridades Ministerios para las Regiones, Sanidad, Seguridad Social y Agricultura 34

Acta Asamblea Gral Extraordinaria dia 13-12-77 36

Acta de la Junta de Gobierno del dia 8-11-1977 40

Última hora. 44

ANNALS del Col·legi Oficial de Veterinaris de la Província

Avda. de la República Argentina, 25 - Tel. 211 24 66 - BARCELONA-23

Any XXXV - N.º 391

Dipòsit Legal B. 8240-1958

Gener 1978

Veterinària i Generalitat

El dia 5 d'octubre de 1977 es varen promulgar els Decrets que regulen el restabliment de la Generalitat Provisional de Catalunya. És aquest un fet d'una enorme transcendència històrica i social.

La nostra revista creient interpretar el sentir dels col·legiats vol expressar la seva plena satisfacció en el pòrtic del any 1978.

La Generalitat amb el seu Consell Executiu, posa en primer terme la qüestió de l'autogovern a Catalunya, amb totes les seves consecuències. Els Veterinaris de Catalunya i per tant els seus Col·legis no poden restar al marge d'aquest procés oficial i real, que vivim apassionadament dia a dia.

Creiem que ha arribat el moment de fer passos efectius per conseguir un agrupament dels Col·legis de Veterinaris catalans, per dues raons fonamentals:

Primer, la defensa i promoció dels deures i drets de tots els veterinaris que viuen i treballen a Catalunya.

Segon, el ser vehicle de diàleg de la corporació veterinària amb la Generalitat, i, especialment amb les seves Conselleries de Sanitat i d'Agricultura i Ramaderia.

No es pot prefigurar les formes d'aquest apropiament entre els Col·legis, sinó senzillament el fet necessari i l'urgència. Després tots decidirem, com han començat a parlar-ne ja els nostres Presidents.

Però aquest és el camí, l'únic camí bo i efectiu.

LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICOS AL SERVICIO DE LA PROFESION VETERINARIA

Dirección: Rafael Codina Ribó

ANALISIS:

CLINICOS

**Microbiológicos
Virológicos
Hematológicos
Parasitológicos
Inmunológicos
Bioquímicos
Diagnósticos por
inmunofluorescencia
Electroforesis
Autovacunas, etc.**

BROMATOLOGICOS

**Alimentos
Aguas
Piensos**

Valencia, 278

Tel. 215 61 49

BARCELONA-14

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE BARCELONA

*Ciclo sobre Inspección y Control de Pescados
25 y 26 de marzo de 1977*

Depuración de Moluscos

Dr. D. FÉLIX BERNAL GARCÍA

*Jefe de Servicio de Veterinaria del Mercado Central de Pescados
de Barcelona*

Dentro de este curso de temas actuales en la inspección de pescados, hemos incluido el tema de la depuración de moluscos por dos razones: En primer lugar por tratarse de una cuestión sanitaria permanente desde hace muchos años, y que en cierta forma es una consecuencia del continuo incremento de la contaminación del bios de las zonas marinas donde están implantados aquellos moluscos que son objeto de cultivo artificial, y también de aquellos que son objeto de extracción o marisqueo. En segundo lugar hemos considerado que al estar sujeto a Reglamentaciones sanitarias, es preciso conocer los pormenores de las mismas tanto en su aspecto legal como en el técnico, que es necesario aplicar para poder discernir en las variadas circunstancias en que el técnico sanitario se puede encontrar en el momento de su actuación sanitaria.

En este orden de ideas vamos a exponer el tema que nos ocupa.

Se inicia legalmente la necesidad de establecer el proceso de depuración de algunas especies de moluscos en Gran Bretaña, Francia y Holanda por dos motivaciones básicas: una por el intenso cultivo que se hacía de algunas especies, como el mejillón, en zonas de gran contaminación residual humana; y otra por el hábito del consumidor de ingerir esta especie en crudos, como ocurre en Francia, con lo que se ocasionaba una gran frecuencia de infecciones digestivas. Todo ello dio lugar a la publicación de un Decreto-Ley en agosto de 1939, haciendo obligatorio el control sanitario para diferentes especies de lamelibranquios.

En España no se hacía preciso tomar estas medidas sanitarias hasta fecha más reciente, en base al hecho de que las contaminaciones de residuales en las zonas de mayor cultivo y producción no eran demasiado pre-

4 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

cupantes (a este respecto hemos de dejar constancia, como excepción, la zona de cultivo del puerto de Barcelona, una de las primeras instalaciones realizadas en España de cultivo artificial de mejillones), pero a mayor abundamiento, no constituía un problema sanitario de interés, en especial para el mejillón, por no estar generalizado el hábito del consumo en crudo. La almeja y la ostra, por sus particulares condiciones de vida, no constituían tanto peligro. No obstante esto, eran las especies que con mayor frecuencia daban trastornos gastro-intestinales, muchas veces de naturaleza infecto contagiosas. Fue precisamente en el año 1961, cuando, en cumplimiento de acuerdos comerciales hispano-franceses, relativos a la exportación de mejillones al país vecino, por haber llegado a su máxima producción en Francia, incrementándose grandemente la producción de mejillón en las rías gallegas, y por la calidad de éste, se establece en España por Decreto 1378/1962, de la Presidencia de Gobierno, el Reglamento para el Reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos, encargando de su puesta en vigor conjuntamente a las Direcciones Generales de Sanidad y de Pesca Marítima del Ministerio de Comercio, para aquellos moluscos susceptibles de su consumo en crudo, aunque sin especificar las especies objeto de este control. En él se establecen las normas legales a tener en cuenta en las zonas de producción, en el transporte y en los centros de consumo, para los moluscos cultivados o procedentes de zonas calificadas como salubres, temporalmente salubres o de obligada depuración. Se establecen los modelos de impresos oficiales para las diferentes fases de la producción, circulación y la etiqueta de salubridad para los expedidos a los centros consumidores.

Posteriormente por Decreto 2284/1964, de fecha 23 de julio, se modifican algunos aspectos del anterior Reglamento, principalmente en lo que se refiere a la etiqueta de salubridad, y por primera vez se establecen las especies objeto de depuración obligatoria que son: la ostra (*Ostrea edulis*), el ostion (*Gryphaea angulata*), la almeja fina (*Tapes decussatus*) y el mejillón (*Mytilus edulis* y *galloprovincialis*). No obstante, hasta la Orden de 9 de mayo de 1967 no entra en vigor aquel Reglamento para el territorio nacional, pero por circunstancias extrasanitarias, se pone en realidad con carácter obligatorio a partir del 15 de agosto del mismo año, y sólo para las provincias de Gerona, ciudad de Palma de Mallorca y Madrid capital (en esta ciudad quedaron excluidos los mejillones), que se consideraron como zonas piloto para impulsar la aceptación por el consumidor, por un lado, y por otro, permitir que se instalaran el suficiente número de Establecimientos depuradores que por su capacidad permitieran la depuración de todo molusco para el consumo nacional y para la exportación.

Pasando el tiempo llegamos al 8 de enero de 1969, en el que se amplían aquellas zonas piloto a 16 provincias españolas, entre ellas Madrid y Barcelona, e igualmente se amplían con dos especies más de moluscos, la almeja babosa (*Tapes pullastra*) y la margarita (*Tapes aureus*), y poco des-

pués se hace extensivo a todo el territorio nacional la obligatoriedad de depuración para estos moluscos.

Posteriormente en el 1975, se amplían las especies de moluscos de depuración obligatoria a la chirla (*Venus gallina*) y al berberecho (*Cardum edule*). Hasta aquí la legislación básica de todo este proceso reglamentario que empezó en el año de 1962 y en su normativa actual, termina en el año 1975. Aun reconociendo el gran interés sanitario de todas estas disposiciones, para los técnicos que actuamos en los centros de consumo, que lógicamente es donde se aprecia la bondad de estas disposiciones sanitarias, se nos hace difícil interpretar las dilaciones en su trayectoria legislativa, que estimamos fue motivada por las circunstancias concurrentes en la producción, cultivo y comercialización de este producto, de gran valor nutritivo, y muy económico, que lógicamente tendrían importancia la introducción en una actividad industrial nueva de una gran inversión económica, y las lógicas e inciertas consecuencias de esta innovación. Por ello consideramos como muy adecuada la prudente cautela en la aplicación del método, que al menos elimina una serie de riesgos para el consumidor, en algunas ocasiones realmente importantes, como se ha puesto de manifiesto en el brote de mitilismo sufrido en el mes de septiembre de 1975, pudiéndose retirar del consumo todos el mejillón, que de otra forma hubiera sido totalmente imposible, por la dicotomización de su comercialización en los centros productores; y otro efecto que se aprecia favorablemente es la mayor pervivencia del producto, al haber eliminado toda la flora bacteriana saprofita y patógena.

Finalmente, en este aspecto legislativo, y como quiera que estamos desarrollando un Curso de aspectos técnicos orientativos en relación con la inspección de pescados, vamos a considerar algunas facetas de la legislación básica que hemos reseñado.

La legislación española establece que las diferentes especies de moluscos sujetos a depuración obligatoria, deberán ir envasados en bolsas de malla amarilla, con un contenido variable según la especie; para los mejillones en envases de 15 y de 5 kilogramos; para las almejas, chirlas y berberechos, en bolsas de 10 kg., de 2 y de 1 kgr.; para las ostras en envases de madera en unidades de contenido variable (50, 25, etc., según tamaño y calidad).

En cuanto a las etiquetas de salubridad reglamentarias, de color amarillo, con la inscripción impresa oficial y variable para cada especie de lamelibranquios, «O», para las ostras y ostiones; «M», para los mejillones, y «V», para almejas y veneridos, llevarán en la parte superior y taladrado por cada establecimiento depurador las siguientes inscripciones: N.^º del establecimiento depurador, kilogramos que ampara dicha etiqueta y fecha de salida del establecimiento depurador, dicha fecha tiene cierta importancia, toda vez que tiene una validez de cinco días a partir de la salida de la depuradora. En los envases de capacidad de 5, 2 y 1 kgr., envasados en bol-

6 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

sas de 10 y 15 kg., llevarán, además de la etiqueta oficial, antes reseñada, que los ampara, cada bolsa de este inferior peso llevará una etiqueta comercial del establecimiento, y taladrada la fecha de salida del mismo. Hasta aquí lo legislado, que en algunos aspectos presenta ciertas deficiencias, especialmente en el tipo de envase por ser sumamente liviano, el tipo de malla, y expuesto a fáciles roturas en las diversas manipulaciones. Por ello sería aconsejable se dispusiera la normalización en envases de madera liviana, de un solo uso, que permitiría más seguridad para la mercancía en las manipulaciones y al propio tiempo menos exposición a posibles contaminaciones del contenido, con la posibilidad de que un adecuado precintaje impediría posibles transgresiones sanitarias del contenido garantizado por la etiqueta de procedencia, dando una mayor autenticidad sanitaria a todas estas normas legales.

DEPURACIÓN

Como es sabido, los moluscos lamelibranquios, mejillón, almejas, ostras, por sus condiciones de vida naturales, han permitido el cultivo artificial controlado por el hombre, utilizando, según la especie, diversas modalidades; en bateas, con cuerdas colgantes suspendidas y sumergidas, para el mejillón; en parques, sobre fondo arenoso, cajas ostreófilas, o cuerdas sumergidas previa fijación cementada, para la ostra, y en parques en fondo arenoso para algunas especies de venéridos, especialmente la almeja. Los primeros cultivos artificiales en España, para el mejillón, se establecieron en el mediterráneo, pero son las rías bajas gallegas las que permiten un cultivo intensivo por sus condiciones ecológicas, con producciones verdaderamente interesantes, y con ciclos de producción sumamente económicos, ya que de los dos ciclos de puesta que, por ejemplo, tiene el mejillón, en primavera, de febrero a comienzos de verano, con fijación de las larvas en las propias cuerdas de mejillones con tamaño ya comercial, y la de otoño, permiten un desarrollo comercial al cabo de un año o año y medio de cultivo. Estas condiciones de desarrollo son así si repasamos un poco la biología de estos moluscos:

El mejillón, lamelibranquio asifonado, tiene un mecanismo de ingestión altamente especializado, funcionando por innumerables cilios que existen en sus branquias, los cuales originan corrientes intensas dentro de sus conchas en dirección al órgano bucal, donde, entre movimientos de las branquias y la succión de una especie de sifón, permite el paso de unos 40 litros diarios de agua, se estima entre 3 a 4 litros de agua por hora. Esta enorme cantidad de agua filtrada le permite, al fijar un 40 % del plancton existente en el medio en que son cultivados, ese crecimiento tan rápido, frente a otros lamelibranquios cultivados. Incluso se ha utilizado esta cualidad de los mejillones para aclarar aguas fangosas, e incluso muy contaminadas con detritos orgánicos, naturalmente sin dar estos animales posteriormente al consumo humano. También se ha apreciado que al principio de la estación

(septiembre-octubre), la cantidad de agua filtrada es mayor, lo que confirma el dato suministrado por el Dr. Andreu, de que la cría de otoño llega a tomar el tamaño comercial en un año, y la de primavera en año y medio. Hay otra función fisiológica de gran interés en su proceso biológico, la función del manto que al estar recubierto en ciertas zonas, de un epitelio ciliado, junto a una acción retractora del mismo, retiene partículas mayores, fango o arena, que son aglutinadas y finalmente expulsadas como pseudoheces. Este fenómeno, como veremos después, tiene cierta importancia durante el proceso de depuración.

Las demás especies de lamelibranquios no tienen esta capacidad filtradora, siendo de unos 3 litros al día para la ostra.

Conocido este funcionalismo orgánico de filtración, fácilmente se llega a comprender el porqué de la práctica y de la necesidad de la depuración.

Básicamente, la depuración no es más que un tratamiento higio-sanitario cuya finalidad es que el molusco elimine todo su contenido intestinal por una purga en agua marina estéril, en condiciones determinadas o programadas de tratamiento.

Entonces hemos de considerar las diferentes fases de este tratamiento: Esterilización, Acondicionamiento de los moluscos en los estanques y Preparación de los mismos para su expedición. Por descontado que en los casos en que la Estación depuradora tenga una situación con provisión de agua considerada bacteriológicamente como «salubre», previos los trámites y periódicos análisis de sus aguas, no es precisa la instalación de esterilización del agua marina.

Los métodos de esterilización del agua más utilizados son:

Por cloración.

Por ozonización.

Por Rayos Ultravioleta.

POR CLORACIÓN

Fundamentalmente estos establecimientos constan de las siguientes instalaciones:

Sala de máquinas en la que se encuentran instaladas las bombas de captación de agua de mar y bomba de gas cloro que es inyectado automáticamente al agua por la acción del vacío que se produce en las bombas de absorción, a una concentración de 3 grs. por 1.000. El agua clorada es conducida a unos depósitos de decantación, en los cuales, por sifonaje, va pasando a través de varios de ellos, para que finalmente, y en forma de cascada, descienda hasta un depósito de distribución. En estos tránsitos el agua sufre procesos de turbulencia y aireación, que origina la casi total

8 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

desaparición del cloro, quedando a una concentración de 0'1 gr. por 1.000. Del depósito de distribución pasa por una tubería común a las diferentes piscinas de depuración, siendo después recogidas las aguas residuales hasta un depósito donde son adecuadamente tratadas antes de su devolución al mar.

POR RAYOS ULTRAVIOLETAS

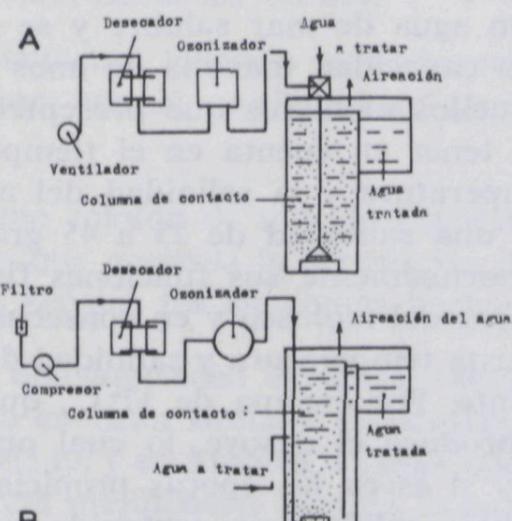
La esterilización del agua de mar por la acción de radiaciones ultravioletas, se basa en la acción de lámparas germinicidas de vapor de mercurio a baja tensión, pasando después a unos tanques de aireación y de ellos por tuberías a las piscinas, en las que se introduce por perforaciones existentes en las tuberías de distribución, lo que favorece una turbulencia del agua con la consiguiente aireación, oxigenación, que permite unas condiciones óptimas para la pervivencia del molusco.

POR OZONIZACIÓN

En la esterilización del agua por la acción del ozono, el proceso ofrece la siguiente variante. El agua de mar penetra en la torre de contacto y permanece en esta atmósfera con el aire ozonizado durante unos 12 minutos; después de este tratamiento sale de la torre de contacto por su parte alta en forma de cascada, produciéndose la desaturación del agua y pasa a los depósitos de almacenamiento. El aire que alimenta el dispositivo ozonizador debe estar completamente seco, para así asegurar una buena producción de ozono, que es producido sometiendo el oxígeno del aire a la acción de una especie de descarga eléctrica denominada «efluvio eléctrico». De los tres sistemas reseñados para tratar el agua de mar y hacerla salubre el de cloración y el de ozonización, son los más empleados por su automatización para tratar grandes cantidades de moluscos.

Cualesquiera que sea el método utilizado para la esterilización del agua, técnicamente el proceso depurador es idéntico en todos ellos, estando sujeto, además, a unas normas legales, aprobadas por Orden de 11 de abril de 1973. De acuerdo con ellas, se establece un peso máximo de 30 kgr. de moluscos, por metro cuadrado de superficie de los tanques de depuración. La duración del proceso será de 48 horas, como mínimo, dependiendo este tiempo del índice de contaminación inicial, considerándose depurado cuando contenga menos de 500 Escherichia coli por litro.

La capacidad diaria de depuración viene determinada por el número de metros cuadrados de las piscinas, multiplicado por 30 kg., por metro cuadrado y dividido por 2 (días de depuración). El caudal mínimo de agua salubre que se suministrará a los tanques durante el proceso de depuración de los moluscos, será de 10 metros cúbicos por hora y tonelada de moluscos estabulados.



Esquema de una instalación de producción de ozono

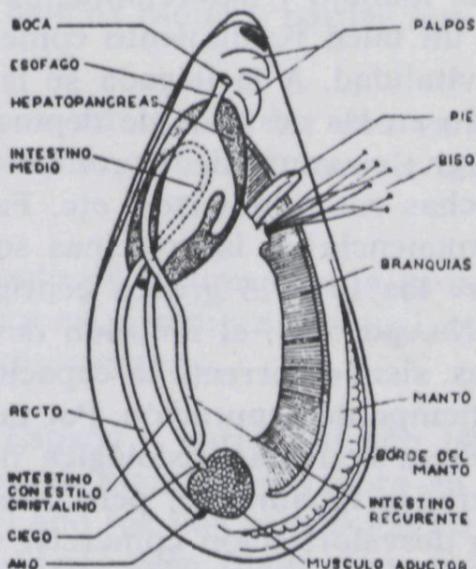


Fig. 1

Características morfológicas y anatómicas del mejillón, expuestas esquemáticamente. El cuerpo aparece sobre la valva izquierda.

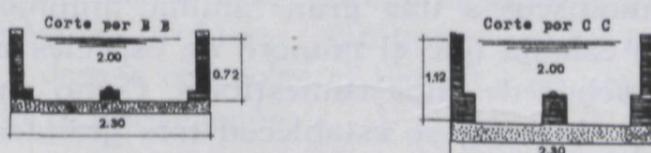
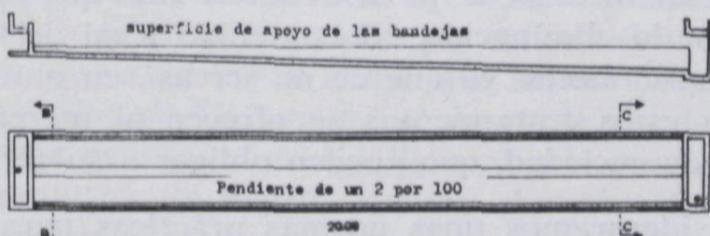


FIG. 35. — Plano detallado de una balsa de depuración — Arriba : Corte longitudinal — En el centro : Planta

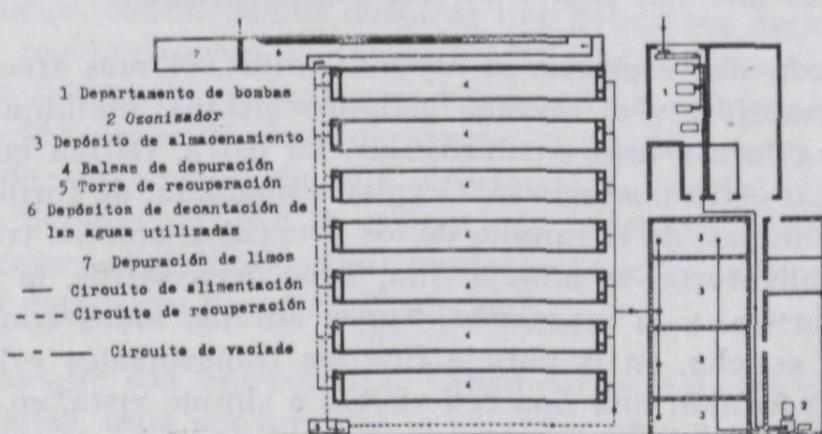


FIG. 33. — PLANTA DE UNA DEPURADORA POR OZONO

El manejo y mantenimiento de los moluscos es fundamental para obtener un buen rendimiento comercial y un producto en buenas condiciones de vitalidad. A la llegada se lavarán con agua de mar salubre y se colocarán en las cestillas de depuración, con capacidad máxima de unos 35 a 40 kgr.; es conveniente retirar todos aquellos moluscos que presenten las conchas rotas, muertos, etc. Factores a tener en cuenta en el tiempo de permanencia en las piscinas son la temperatura y la salinidad del agua; entre los 10 y 15 grados centígrados, y una salinidad de 25 a 45 gramos de Na. por mil, el mejillón desarrolla normalmente sus funciones fisiológicas, siendo correcta la capacidad filtrante del molusco y en consecuencia su tiempo de depuración. Por debajo de esta temperatura y salinidad disminuye su actividad fisiológica notablemente. Por encima de 17° C., quedan alteradas igualmente, pero además se produce el desove, lo cual origina una desvalorización comercial notable, y si es en las épocas propicias de su función genésica el producto es de baja calidad, sin contenido comestible, que en ocasiones precisa su retirada del consumo.

Hemos de hacer hincapié en la fase de mantenimiento en las piscinas, en la carga reglamentada de las mismas y en que los cestillos queden elevados del fondo de las mismas, a fin de evitar el lodo que se sedimenta en él, incrementado por la eliminación del contenido fecal del molusco en la depuración, y las pseudoheces, ya que de no ser así, en muchas ocasiones, por deficiencias en estos tratamientos se ofrecen al mercado mejillones enlodados y llenos de suciedad, que pueden obligar a su retirada.

Finalmente, consideraremos unas normas prácticas para la diferenciación taxonómica de las especies sujetas a depuración obligatoria.

Pertenecen estos moluscos a una gran familia, ampliamente repartida en el reino animal, se calcula que el número de especies marinas pasa de las 90.000 (Lotina), muchos de ellos comestibles. Como su nombre indica son animales de cuerpo blando; se establecen tres grandes clases: Cefalópodos (de concha interna, pulpo, calamar, etc.). Gasterópodos (univalvos, caracoles marinos y terrestres), y Lamelibranquios (bivalvos), en los que están incluidos los que son objeto de esta reglamentación.

El mejillón, con dos especies, el *Mytilus edulis*, el más frecuente, mejillón, musclo, mocejón, y el *Mytilus galloprovincialis*, mejillón del Mediterráneo, con una forma más cuadrangular. La ostra, *Ostrea edulis*, ostra plana. El Ostion, u ostra postuguesa, *Gryphaea angulata*, de forma alargada y deforme. Las almejas, de la familia de los venéridos, con las tres especies de depuración obligatoria; la almeja fina, *Tape decussattus*, la almeja babosa, *Tapes pullastra*, y la margarita, *Tapes aureus*, todas con dos tipos de estrías en su concha, en la almeja fina las transversales y las longitudinales (radiales) forman una fina red visible a simple vista, en la babosa, es tan fina que se aprecia sólo con lupa, y en la margarita, tiene el interior de las valvas de color amarillo.

Otro venérido de depuración obligatoria, la chirla, *Venus gallina*, presenta estrías transversales, y solamente tres bandas radiales pardas que se ensanchan hacia los bordes.

Finalmente tenemos el berberecho, *Cardium edule*, con las dos valvas globosas, con 26 costillas bien marcadas que parten de la cima de cada valva.

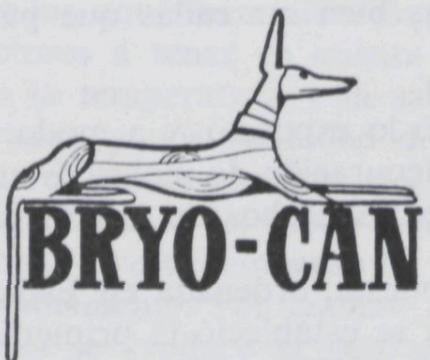
Como colofón de todo lo expuesto, y a modo de resumen de la problemática que presenta la depuración de moluscos en el momento actual, queremos señalar los siguientes hechos de interés sanitario.

La obligatoriedad expuesta, ordenada en España a partir del año 1969, cuando en Gran Bretaña se estableció la primera planta depuradora en el año 1915-16, y en Francia en 1939, que en aquel año fue una revolución en el comercio mejillonero español, hemos de considerar bien fundamentada su aplicación, pues en algo se adelantó al enorme incremento de la polución microbiana y abiótica de las zonas de producción. Se han vivido suficientes casos de ambos problemas sanitarios en estos últimos años, como para de no estar reglamentado el método, primero como profiláctico, si tenemos en cuenta la polución microbiana fecal de las aguas en las zonas de cultivo, en la contaminación abiótica, química, que actualmente existe por los vertidos industriales, que además del riesgo que supone para la salud humana (caso de la enfermedad de Minamata, por acumulación de compuestos mercuriales), constituye incluso un gran peligro para la propia ecología de estas explotaciones de cultivo. En España vivimos el otoño de 1976 un caso significativo de la eficiencia de estos controles sanitarios, con la epidemia de mitilotoxismo que se prestó en las rías gallegas, la célebre marea roja, producida por el crecimiento exagerado de especies del género «*Goniaulus*», que no ocasionó mayores problemas sanitarios por las instalaciones de estos establecimientos, y demás controles al permitir un secuestro de los moluscos productores de la intoxicación.

Como resumen de esta exposición y por la experiencia que nos proporciona el desarrollar nuestra función sanitaria en un centro de gran consumo de estas especies, consideramos destacar que deben ser mejor garantizadas las medidas reglamentarias dictadas, modificando algunos detalles de las mismas, principalmente en lo que se refiere al acondicionamiento para su comercialización, imponiéndose el envase de madera para todos ellos, a fondo perdido; precintado de este envase por el establecimiento que ha efectuado la depuración, con la etiqueta de salubridad bien visible en el exterior de forma que conserve su inalterabilidad, y la venta en los establecimientos detallistas en estas condiciones.

Estimamos que son aspectos que deben ser estudiados por la Administración Sanitaria, toda vez que son la garantía para el consumidor de que el producto que se le ofrece tiene la salubridad que se pretende.

LABORATORIO DE VETERINARIA



"Medicinas para perros"

«Los productos más perfeccionados para el mejor amigo»

SECCION HIGIENE

SHAMPOOING LEBREL BLANCO.— Para la limpieza y desodorización del perro sin necesidad de bañarlo.

CHAMPU LEBREL BLANCO.— Al aceite de pino y clorofila. El champú que limpia y hace brillar el pelo sin eliminar las defensas naturales de la piel.

VITALIZADOR DEL PELO LEBREL BLANCO.— Para la higiene y belleza externa del animal. Aumenta la nutrición y protección del pelo. De alto poder germicida.

BOBACHE emulsionable.— Para pulverizar el suelo y paredes de las perreras, casetas y otros lugares habitados por el perro. Constituye un perfecto control de pulgas, piojos y garrapatas.

BOBACHE espolvoreable.— El insecticida al que no resisten los parásitos.

CHAMPU INSECTICIDA BOBACHE.— De abundante y suave espuma para el baño antiparasitario del perro.

CHAMPU MEDICINAL MOUSTACHE DESODORANTE MOUSTACHE

**SOLICITE ESTOS PRODUCTOS EN LOS
ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO**

**Delegación Central: Loreto, 52 - BARCELONA - 15
Teléfonos 230 56 25 - 239 09 29 - 250 00 13**

SOLICITE NUESTRO CATALOGO COMPLETO

COLABORACION

España es el cuarto país mundial en número de veterinarios, solamente está superada por Rusia, E.E.U.U. y Japón.

Por JAIME ROCA TORRAS

Veterinario

GENERALIDADES

Las necesidades de profesionales Veterinarios de un país, vienen determinadas principalmente por los siguientes factores:

1.^o *Por el censo ganadero actual y potencial.* — En efecto, a mayor número de ganado más necesidades existen de veterinarios, pero, además, hay que tener en cuenta la riqueza ganadera potencial de un país, y que ésta, en gran parte, viene condicionada por la agricultura del mismo. También es muy importante la circunstancia de si se trata de una agricultura y ganadería extensivas o intensivas.

2.^o *De la extensión del país.* — En efecto, un determinado censo ganadero, si está distribuido en una mayor extensión de terreno, las necesidades de profesionales Veterinarios se verán algo incrementadas.

3.^o *Del censo de población humana.* — Ya que a más población humana hay más consumo por el hombre de alimentos de origen animal, más necesidades de inspección de alimentos, más problemas de androzoonosis, y mayor número de industrias pecuarias.

NUMERO DE VETERINARIOS EXISTENTES EN LOS PRINCIPALES PAISES

Los datos que exponemos a continuación proceden del «World Health Organization» y de la O.M.S., redactada en colaboración con la F.A.O.

1. ^o Rusia	81.600	6. ^o Alemania Federal	9.900
2. ^o Estados Unidos	28.330	7. ^o Italia	7.690
3. ^o Japón	20.770	8. ^o Francia	6.400
4. ^o España	10.900	9. ^o Polonia	6.100
5. ^o India	10.500	10. ^o Gran Bretaña	5.620

14 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

11. ^o	Brasil	5.400	16. ^o	Rumanía	2.950
12. ^o	Yugoslavia	4.430	17. ^o	Méjico	2.450
13. ^o	Bulgaria	4.320	18. ^o	Australia	2.400
14. ^o	Checoslovaquia	3.820	19. ^o	Canadá	2.300
15. ^o	Hungría	3.060	20. ^o	Corea	2.140

CENSO DE GANADO DE LOS PRINCIPALES PAISES Y DE ESPAÑA

A continuación, pasamos a exponer, en números redondos, el censo ganadero por especies, y por orden decreciente de importancia de los diversos países del mundo, y su comparación con el censo español.

Vacuno	Millones	Porcino	Millones
1. ^o India	177	1. ^o China	240
2. ^o EE.UU.	128	2. ^o Rusia	70
3. ^o Rusia	106	3. ^o Estados Unidos	62
4. ^o Brasil	88	4. ^o Brasil	35
5. ^o China	64	5. ^o Polonia	22
6. ^o Argentina	58	6. ^o Alemania Federal	21
7. ^o Australia	31	7. ^o Méjico	13
8. ^o Méjico	27	8. ^o Francia	11,5
9. ^o Bangladesh	26	9. ^o Alemania Oriental	11
10. ^o Francia	23	10. ^o Rumanía	9,5
.....		
40. ^o España	4,4	15. ^o España	8,5

Aves	Millones	Ovejas	Millones
1. ^o China	1.230	1. ^o Australia	145
2. ^o Rusia	680	2. ^o Rusia	140
3. ^o Estados Unidos	450	3. ^o China	75
4. ^o Brasil	305	4. ^o Nueva Zelanda	70
5. ^o Japón	285	5. ^o India	45
6. ^o Francia	150	6. ^o Argentina	45
7. ^o Méjico	150	7. ^o Turquía	40
8. ^o Polonia	150	8. ^o Irán	38
9. ^o Inglaterra	150	9. ^o Gran Bretaña	30
10. ^o India	120	10. ^o Sud-Africa	30
.....		
20. ^o España	50	15. ^o España	18

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 15

<i>Caballos</i>	<i>Millones</i>	<i>Asnos</i>	<i>Millones</i>
1. ^o Brasil	9,5	1. ^o China	12
2. ^o Estados Unidos	8,5	2. ^o Etiopía	4
3. ^o Rusia	7,5	3. ^o Méjico	3
4. ^o China	7	4. ^o Brasil	2,9
5. ^o Méjico	4,5	5. ^o Irán	2,1
6. ^o Argentina	3	6. ^o Turquía	1,7
7. ^o Polonia	2,4	7. ^o Egipto	1,5
8. ^o Mongolia	2,3	8. ^o Afganistán	1,3
9. ^o Etiopía	1,5	9. ^o India	1
10. ^o Yugoslavia	1	10. ^o Pakistán	0,9
.....		
35. ^o España	0,3	23. ^o España	0,35

<i>Mulos</i>	<i>Millones</i>
1. ^o Brasil	5
2. ^o Méjico	2,8
3. ^o China	1,6
4. ^o Etiopía	1,5
5. ^o Marruecos	1
6. ^o Perú	0,6
7. ^o Colombia	0,45
8. ^o España	0,4

*Extensión en Km²
de los principales
países*

	<i>Km²</i>
1. ^o Rusia	22.400.000
2. ^o Canadá	9.976.000
3. ^o China Republicana.	9.561.000
4. ^o Estados Unidos ...	9.363.000
5. ^o Brasil	8.512.000
6. ^o Australia	7.694.000
7. ^o India	3.287.000
8. ^o Argentina	2.276.000
9. ^o Sudán	2.505.000
10. ^o Argelia	2.381.000
.....	
34. ^o España	505.000

*Población humana
Principales países*

	<i>Habitantes</i>
1. ^o China Republicana	825.000.000
2. ^o India	586.000.000
3. ^o Rusia	260.000.000
4. ^o Estados Unidos ...	220.000.000
5. ^o Indonesia	128.000.000
6. ^o Brasil	115.000.000
7. ^o Japón	110.000.000
8. ^o Pakistán	68.000.000
9. ^o Méjico	62.000.000
10. ^o Nigeria	61.000.000
.....	
18. ^o España	36.000.000

VETERINARIO (ASESORIA TECNICA - Nutrición Avícola)

Barcelona: Retribución a convenir

Se incorporará a acreditada empresa de servicios a fabricantes de alimentos para aves. Dependerá de Dirección Técnica y será responsable de: a) Visitas sistemáticas a fabricantes para asesoramiento técnico. b) Formación técnica de vendedores. c) Preparación de documentación técnica para clientes y vendedores. Será en definitiva, el

"portavoz técnico" de la Empresa. Actuará en toda España con viajes frecuentes pero breves. Pensamos en un profesional que aporte el título de Veterinario y una experiencia mínima de 5 años en industria agropecuaria (preferentemente avícola). Se pactará una retribución acorde con los valores y experiencia aportados. (SEAF/PPO - 2/15)

ICSA Rogamos dirijan solicitud detallada a ICSA (Muntaner, 507 Barcelona-22) preferentemente en mano mientras existan irregularidades en el Servicio. Indiquen en el sobre la Rfa. 4577-A.

VETERINARIO o ING. TCO. AGRICOLA (INVESTIGACION)

Barcelona: Retribución a convenir

Para sólida empresa del sector agropecuario. Dependiendo de Dirección Técnica, tendrá como misión fundamental la revisión constante de publicaciones técnicas con el fin de actualizar la información referente a nuevos productos y sistemas de alimentación animal. Realizará también estudios específicos cuando se requiera. El candidato

idóneo deberá aportar una titulación de Veterinario, Ingeniero Técnico Agrícola o Ing. Agrónomo y una experiencia indispensable como mínimo de dos años en empresa del sector a ser posible en cargo relacionado con nutrición animal. Se requiere asimismo idiomas Inglés y Francés (dominio de lectura y traducción).

ICSA Rogamos dirijan solicitud detallada a ICSA (Muntaner, 507 Barcelona-22) preferentemente en mano mientras existan irregularidades en el Servicio. Indiquen en el sobre la Rfa. 4578-A (SEAF/PPO - 2/14)

SECCION INFORMATIVA

ESTRUCTURACIÓ DE LA RAMADERIA I LA SANITAT VETERINARIA EN EL MARC DE LA GENERALITAT

Como saben nuestros colegiados, desde el día 20 de septiembre se han venido reuniendo con constante y continua asiduidad las Comisiones abiertas para estudiar el tema epigrafiado.

La labor ha sido ardua y difícil, pero desarrollada con el mejor espíritu de comprensión, colaboración y eficacia, en los distintos Colegios Veterinarios de Catalunya.

Las distintas comisiones de trabajo, después de dos meses llegaron a aprobar un organigrama funcional y estructural de los servicios veterinarios, con su base de estudio, discutido y aprobado en las respectivas Asambleas provinciales.

Finalmente, las respectivas Comisiones celebraron una reunión conjunta, el veintidós de noviembre, de la cual transcribimos acta, en la que se aprobó, después, de algunas modificaciones, el proyecto que pasó a ser la propuesta definitiva de la Organización de los Servicios Veterinarios dentro del marco de la Generalitat.

COMISSION REGIONAL DE COL·LEGIS VETERINARIS DE CATALUNYA

PROPUESTA DE ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS

En la ciudad de Barcelona, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Siendo las diecisiete horas y quince minutos, se reunieron en la sede del Col·legi de Veterinaris de la provincia de Barcelona, bajo la presidencia de don Pedro Costa Batllori, los señores don Agustín Carol Foix, don Manuel Oms Dalmau, don Francisco Monné Orga, don José-Domingo Esteban Fernández, don Narciso Marcé Durbán, don José Puigdollers Masallera, don Jaime Fañé Carbonés, don Antonio Navarro Martín, don Pantaleón Llunell Yuste, don Federico Yustas Bustamante, don José Calvet Milá, don Ricardo Farré Urgell, don José Séculi Brillas, don Juan Lucena Solá, don Manuel Peña Marín, don Daniel Calveras Torner, don Pedro Lloansí Nogué, don Miguel de los Santos Molist Bach, y don José Casas Salvans, del Col·legi de Barcelona. Don Amadeo Grau Vila, don José María

Vila Vidal, don Josep Rufi, don Narcís Riembau y don Salvador Maneu del Col·legi de Girona. Don Leandro Mirats, don Miguel Utgé, don Lluís Poveda, don Josep M. Bosch y Mas, del Col·legi de Lleida. Y don Román Rollán Martínez, don Joan Prous Llosas, don Miquel Dolz, don Valentín Carrascal Sánchez, don Josep Canadell y don Magí Brufau Estrada, del Col·legi de Tarragona, de entre los cuales se hallan los miembros integrantes de la «Comissió Regional de Col·legis Veterinaris de Catalunya», con objeto de discutir los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria cursada por el presidente de la citada Comissió Regional, señor Costa Batllori. Actúa de Secretario el Técnico del Col·legi de Barcelona don Joan Mestre Andreu.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

1.^º *Borrador acta sesión 2-11-77.* — Los miembros componentes de la antedicha Comissió Regional acordaron por unanimidad aprobar el borrador del acta de la reunión celebrada el día dos de noviembre próximo pasado.

2.^º *Texto Estructura Ganadería y Sanidad Veterinaria Generalitat.* — En primer lugar, toma la palabra el señor Presidente, don Pedro Costa Batllori, quien hace una breve exposición del documento que obra en poder de las representaciones de los cuatro Col·legis Catalans, leyéndolo en su integridad.

Seguidamente interviene el representante de Lleida señor Mirats Cirera, manifestando y defendiendo un ente superior al de la Comarca, que bien podría ser la provincia o Centros Intercomarcales o Supracomarcales, con objeto de que exista una verdadera descentralización en los servicios; al propio tiempo que se conseguiría una especialización y un equilibrio entre las cuatro provincias.

Tras varias intervenciones relacionadas con el Centre Comarcal previsto en el documento, el señor Carol Foix, de Barcelona estima que tenemos que hablar y discutir sobre la profesión y no sobre política; que se ha partido de la unidad «Comarca» por ser una realidad natural, pero que en estos momentos —y teóricamente— es abstracta. Termina diciendo que en el documento no existe espíritu centralista de ningún tipo, lo cual se desprende por la sola lectura del mismo.

El representante de Lleida, señor Mirats, manifiesta que las decisiones que se adopten tienen que ser comunes, ya que cada Col·legi tiene dos votos, y que cualquier decisión que en este momento se adopte tiene que someterse a consenso de las respectivas Asambleas Colegiales. Insiste sobre la constitución de Consells Supracomarcals, habida cuenta que la Comarca —y su ente el Centre Comarcal— es demasiado pequeño para cubrir todas las necesidades y funciones, a la vez que se conseguiría con las Supracomarcas una plena autonomía.

Que cada Col·legi exponga su respectivo organigrama de servicios, es la propuesta del representante de Girona señor Grau Vila.

Se discute seguidamente la conveniencia de establecer o crear uno o varios —cuatro— Centres Veterinaris de Coordinació Tècnica. Al respecto predomina la tesis de un único Centre, que es defendida por los señores Oms, Farré, Brufau y Bosch, principalmente.

A continuación los representantes de Girona exponen el organigrama de funciones y servicios Veterinarios que han confeccionado, contestándose a las preguntas que se les formulán; llegándose a la conclusión —en principio— que dicho organigrama, en sus principales aspectos, es análogo al que consta en el documento, pero con más detalle. El representante de Lleida, señor Mirats manifiesta que el organigrama presentado por el Col·legi de Girona «merece que se estudie». Por su parte, el señor Brufau es del parecer que el Libro Blanco de la Veterinaria se haga en una segunda fase, y que ahora tenemos que fijar un acuerdo «marco» para poder continuar. El representante de Tarragona, señor Proust, es del parecer y opinión que el objeto de la reunión es la confección o construcción de un texto unificado y que el mismo se someta a votación; por este motivo no presentan ningún organigrama o plan concreto, ya que existe un borrador o anteproyecto.

El colegiado de Barcelona, señor Marcé, hace una detallada exposición del período preautonómico de Catalunya, destacando la importancia que el mismo y en estos momentos políticos que vivimos representa para nuestra profesión.

Tras diversas intervenciones de los señores Oms, Yustas, Maneu, Costa, Marcé, Carol, Brufau, Dolz, Farré, Grau, Fañé y algún otro, defendiendo sus respectivos puntos de vista con relación a la problemática planteada y expuesta anteriormente, a los que tenemos que añadir lo relativo a laboratorios comarcales e intercomarcales, defensa de la profesión, cuestiones políticas y de oportunismo, producciones ganaderas integradas, etc., se procede inmediatamente a la lectura del anteproyecto o borrador que sobre la «Estructura de la Ganadería y la Sanidad Veterinaria en la Generalitat» ha sido confeccionado.

Previas las correspondientes votaciones en algunos puntos o apartados del estudio, se acuerda aprobar la «Propuesta de Organización de los Servicios Veterinarios dentro del marco de la Generalitat», con las siguientes modificaciones:

1.* Al apartado II. Conselleria de Ramadería, Agricultura i Boscos, añadir una tercera tabla estadística que recoja los censos de aves en Catalunya durante el año 1976.

20 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

2.^a Al apartado IV. 2. Organización político-funcional de los Servicios Veterinarios, intercalar el siguiente párrafo: «Se contemplarán Entes Intercomarciales que coordinen los Centres Comarcales con el Centre Veterinari de Coordinació Tècnica, los Consells Comarcals con el Consell de Catalunya y los Laboratorios Comarcals con el Laboratori Central».

3.^a Al apartado V. Estructura y funciones del Centro Piloto Comarcal, y en lo relativo a los servicios de A) Salud Pública, y B) Pecuarios y de Sanidad Animal, facultar al colegiado Esteban para que presente un estudio más amplio de las respectivas funciones que comprendan o integren los dos indicados servicios.

4.^a Al Apéndice, n.^o 1.^o Queda redactado como sigue: «1.^o) Para una mejor prestación del servicio público, se ha de considerar la dedicación plena y exclusiva de los Veterinarios al servicio de la Administración».

5.^a El Anexo II. Organigrama político-funcional de los Servicios Veterinarios, queda estructurado con la inclusión en el mismo del «Consell Intercomarcal» y del «Centre Intercomarcal».

3.^o *Reunió Comissió Regional.* — A resultas de los acuerdos que sobre el texto definitivo que ha sido confeccionado en esta reunión pudieran recaer en las correspondientes Asambleas Colegiales de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, se resuelve que esta Comissió Regional se reúna para tratar de los mismos y resolver lo procedente el día diez de diciembre próximo, y hora de las diecisiete, en la sede del Col·legi de Barcelona. No obstante, deberán cursarse las pertinentes convocatorias.

4.^o *Sugerencias.* — Dado lo avanzado de la hora, no se formularon sugerencias de ningún tipo.

Y siendo las cero horas y quince minutos del día veintitrés, se levantó la reunión, de lo que, como Secretario, doy fe.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de los vigentes Estatutos, y en virtud, asimismo, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre, se convoca Asamblea General Extraordinaria de Colegiados para el día 24 de enero próximo (martes), a las 16'30 horas en primera convocatoria, y a las 17 en segunda, bajo el siguiente Orden del Día:

1.^º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del pasado año.

2.^º Resumen de las gestiones realizadas cerca de la Generalitat de Catalunya. Constitución de «Comisiones Abiertas» para el desarrollo de la «Propuesta de organización de los Servicios Veterinarios en la Generalitat».

3.^º Informe sobre la Asamblea de Presidentes celebrada el 12 de diciembre de 1977: a) Postura del Consejo General con relación a los nuevos Estatutos; b) Posible creación de un Cuerpo Nacional de Sanidad Veterinaria, y c) Elevación de las pensiones del Colegio de Huérfanos.

4.^º Problemática deontológica profesional. Informe sobre denuncias presentadas contra la actuación de algunos profesionales.

5.^º Constitución de una «Comisión Abierta» para el estudio y redacción del Reglamento Interior del Colegio de Veterinarios de la provincia de Barcelona.

6.^º Propuesta relativa a la creación de la Academia de Ciencias Veterinarias de Catalunya y Baleares.

7.^º Propuesta sobre creación de órgano integrador de los Colegios de Veterinarios de Catalunya.

8.^º Opiniones y sugerencias.

Asociación Veterinaria Española de especialistas en pequeños animales.

CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE MEDICINA Y CIRUGIA

París, 15, 16 y 17 de junio de 1978

La Conférence Nationale des Vétérinaires Spécialistes de Petits Animaux (C.N.V.S.P.A.), asociación francesa que reúne a todos los veterinarios dedicados a la especialidad de los pequeños animales, conmemora, en este año 1978, el veinte aniversario de su fundación. Para celebrar esta efemérides y darle un mayor realce, se ha organizado el «Congreso Internacinal Veterinario sobre medicina y cirugía de los animales de compañía», para los próximos días 15, 16 y 17 de junio de 1978, en París.

Se preparan diversas manifestaciones (seminarios, conferencias, demostraciones prácticas, comunicaciones, películas...), con el idioma español como una de las lenguas oficiales del Congreso.

La Asociación ha organizado un viaje colectivo para asistir a dicho Congreso, los interesados en asistir al mismo deben comunicarlo cuanto antes, ya que en el mes de junio es tanta la afluencia turística en París que será difícil encontrar alojamiento, todos juntos cerca del Palacio de Congresos donde se celebra, si no se hace la reserva con mucha antelación.

Según el número de interesados se hará la demanda de plazas hoteleras. Se calcula el viaje de avión y estancia durante una semana, alrededor de 22.000 pesetas.

La inscripción, preliminar y sin compromiso, puede enviarse a Secretaría, en Avda. República Argentina, 21-25, Barcelona-23.

CURSO SOBRE OFTALMOLOGÍA

Para los próximos días 23 al 26 de marzo, y coincidiendo con la Semana Santa, se ha organizado un Curso sobre Oftalmología en Barcelona, con programa que comprende lecciones teóricas y prácticas:

LECCIONES TEÓRICAS

- 1.— Estudio anatómico y embriológico del ojo.
- 2.— Examen clínico del ojo y de sus anexos.
- 3.— Examen del fondo del ojo.
- 4.— Patología de los anexos del ojo.
- 5.— Patología de la córnea.
- 6.— Queratoconjuntivitis secas.
- 7.— Transplante de córnea en el perro.
- 8.— La uvea y el ángulo írido-corneal.
- 9.— Uveitis.
- 10.— Hidroftálmia o glaucoma.
- 11.— Cataratas.
- 12.— El ojo y su relación con la medicina interna.
- 13.— Urgencias en oftalmología.
- 14.— Mesa redonda sobre terapéutica del ojo.
- 15.— Mesa redonda sobre material médico y quirúrgico.

LECCIONES PRACTICAS

- 1.— Examen del ojo con instrumentación.
- 2.— Canalización conducto lacrimal.
- 3.— Inyecciones conjuntivales.
- 4.— Inyecciones retro-bulbares.
- 5.— Heridas corneales.
 - Técnica del botón.
 - Recubrimiento conjuntival.

- 6.— Queratectomía.
- 7.— Suturas en ojo.
- 8.— Facultativas:
Vendajes de ojo.
- 9.— Ectropión.
- 10.— Entropión.
- 11.— Ablación glándula de Harder.
- 12.— Enucleación ojo.
- 13.— Extirpación ojo.

NOTA. — Las lecciones teóricas se celebrarán en los locales del Colegio Oficial de Veterinarios, y las prácticas en el Parque Zoológico.

Para este Curso, que desea ser un «reciclaje» de toda la oftalmología, se cuenta con la participación de prestigiosos oftalmólogos franceses, como el Profesor Lescure, de la Escuela de Toulouse; el Profesor Clerc, el Doctor Simón (que asistió a las últimas Jornadas Hispano-Francésas, y que pronunciará sus conferencias en este Curso en español), ambos de la Escuela de Alfort (París); el Profesor Climent, de la Facultad de Zaragoza y los Dres. Miguel Luera y Javier Séculi, de Barcelona.

Dado los elevados costes de la organización, se ha establecido una cuota de inscripción de 10.000 pesetas para los miembros de A.V.E.P.A., y de 15.000 pesetas para los no miembros. Habrá traducción simultánea del francés al español.

La inscripción, junto con el importe del Curso, puede remitirse a la Secretaría: Avda. República Argentina, 21-25, Barcelona-23.

Asimismo se invita a los compañeros asistentes a presentar aquellos casos clínicos, difílcitos o interesantes, por ellos vividos, para su estudio y confrontación de opiniones.

El plazo de inscripción se cerrará el próximo 28 de febrero. Cualquier inscripción posterior puede no ser aceptada. Las plazas serán limitadas.

NUEVA JUNTA

Tras las elecciones celebradas el pasado día 24 de septiembre, la nueva Junta tomó posesión de sus cargos el día 1 de enero de 1978, y quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente:	D. Miguel Luera Carbó
Vicepresidente 1.º:	D. Luis Pomar Pomar
Vicepresidente 2.º:	D. Miguel Ruiz Pérez
Secretario General:	D. Francisco-Javier Séculi Palacios
Secretario Adjunto:	D. Julio Cidon Domínguez
Tesorero:	D.ª Montserrat Vidal Luis
Bibliotecario:	D. Javier Insa Auladell
Vocal 1.ª Región:	D. Enrique Julia Casimiro
Vocal 2.ª Región:	D. Engenio Tutor Larrosa

Vocal 3. ^a Región:	D. Manuel I. Rodríguez García
Vocal 4. ^a Región:	D. Francisco Orozco González
Vocal 5. ^a Región:	D. Antonio Moya Fernández
Vocal 6. ^a Región:	D. José Luis Cascallana Azcona

CONGRESOS INTERNACIONALES

Durante el próximo mes de abril se celebrarán, en Londres y Amsterdam, los Congresos Nacionales de las Asociaciones Inglesa y Holandesa.

Para los días 14, 15 y 16 del mismo mes de abril, está programado el Congreso de la Asociación Neerlandesa, y para los primeros días de dicho mes, el de la Asociación Inglesa.

XVI CONGRESO MUNDIAL DE AVICULTURA

Del 17 al 21 de septiembre tendrá lugar en Río de Janeiro (Brasil) este Congreso Mundial, para acudir al cual la Sección Española de la Asociación Mundial de Avicultura ha organizado un viaje colectivo de todos los españoles que quieran acudir al mismo.

Para una mayor información puede consultarse con la Secretaría del Colegio, pues hay tres modalidades de viaje.

II SYMPOSIUM NACIONAL DE CUNICULTURA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE CUNICULTURA — ASESCU

El día 3 de noviembre tuvo lugar la inauguración del Symposium en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra. El magnífico local acogió durante el día y medio que duró la manifestación a casi dos centenares de asistentes que siguieron en todo momento el desarrollo de las sesiones con gran interés.

En el primer grupo de comunicaciones intervinieron los siguientes trabajos:

- *Presente y futuro de la cunicultura*, por D. Jesús de las Heras Viana.
- *Importancia del conejar al aire libre en la rentabilidad de la cunicultura*, por D. Juan Ruiz Sanclement.

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 25

- *Condiciones ambientales. Estandares óptimos y forma de conseguirlos,* por D. Domingo del Pozo Pellico.
- *Aislamiento térmico en cunicultura. Soluciones económicas,* por D. Javier de Salas y D. José M. Cid Díaz.
- *Abundando en la problemática crianza colectiva,* por D. Vicente García Lluch.
- *Resultados analíticos de una explotación cúnica en ambiente controlado y utilizando reproductores híbridos,* por D. Cayo José Roy y D. Rafael Valls Pursals.
- *El bagazo de cervecería desecado en la alimentación del conejo,* y
- *Empleo del flavophospholipol (Flavomycin) en la alimentación del conejo para carne,* estas dos últimas por D. Pedro Costa Batllori.

Por la tarde, se desarrolló la segunda sesión de trabajo, actuando de moderador D. Pedro Costa Batllori, Presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona.

El Panel de comunicaciones recogió las siguientes aportaciones:

- *Avances en la producción de conejos,* por D. José M. Cid Díez.
- *Acción de la gonadotropina sérica y coriónica sobre conejos reproductores,* por D. Eugenio Cabrero Sáenz y D.^a Doris Casas Tubert.
- *Las clamidiosis en cunicultura,* por D. Andrés Blanco Loizelier.
- *Importancia del forraje verde en la cría del conejo,* por D. Jaime Casas Riera.
- *Riñón poliquístico congénito en conejos,* por D. Raúl López Fuentes y D. Félix Mestres Durán.
- *Dermatomicosis (tiña por Trichophyton) en el conejo y tratamiento con griseofulvina,* por D. Jaime Camps, D. Enrique Calvo y D. Gerald Froyd.
- *Relación entre número de partos por coneja y el consumo, y rentabilidad de la operación cúnica,* por D. José Cardona y D. Jaime Camps.

En la tercera y última sesión actuó como moderador D. Jaime Camps Rabadá, presidente de la Asociación Española de Cunicultura. Las comunicaciones leídas en esta reunión fueron las siguientes:

- *Contribución al estudio de los procesos inflamatorios del aparato respiratorio del conejo doméstico,* por D. José López Ros.

- *Estudio clínico y experimental sobre la secreción mucosa traqueonasal del conejo*, por D. Julián García Rafanell y colaboradores. Dicha comunicación fue presentada por D. Francisco Lleonart Roca.
- *Fisiopatología de las diarreas del gazapo: balance hídrico y electrolítico*, por D. Francisco Lleonart Roca, y la última trató sobre
- *Resumen de los resultados obtenidos por la gestión técnico-económica de explotaciones cunicolas de la Diputación provincial de Barcelona*, presentada por D. Edmundo Royo Castañer.

Al igual que en la pasado edición, al inscribirse los participantes recibieron la Memoria del Symposium, volumen de 220 páginas que recogía los textos íntegros de las 22 comunicaciones presentadas en este II Symposium.

Al margen de las tres reuniones científicas, se celebró asimismo la Asamblea General ordinaria de la Asociación Española de Cunicultura ASESCU, en la que se aprobó el acta anterior, se presentó la memoria de actividades y estado de cuentas de la misma. Entre los acuerdos más importantes figuraron la renovación de tres nuevos miembros en la junta, edición de una Hoja Informativa trimestral dotación de varios premios para investigaciones en cunicultura por un importe de 50.000 ptas., mantenimiento de los vínculos con la Asociación Científica Mundial de Cunicultura W.R.S.A., cuyas actividades son muy escasas al parecer de los asociados, y por último se acordó por unanimidad celebrar la próxima reunión y III Symposium para el mes de noviembre de 1978 en la ciudad de Valencia.

Destacamos por su interés, la «Mesa Redonda» sobre higiene y sanidad, cuyo desarrollo también estuvo parcialmente condicionado por el tiempo. Para el III Symposium a celebrar en Valencia se aumentará a dos días completos el período dedicado a sesiones de trabajo.

PRIMER CONGRESO LATINO-AMERICANO DE CUNICULTURA

En Sao Paulo (Brasil) acaba de tener lugar el 1.^{er} Congreso Latino-Americano de Cunicultura (20-26 noviembre, 1977). El Dr. Jaime Camps, Presidente de AS.ES.CU., como Vice-Presidente de la Asociación Científica Mundial de Cunicultura (W.R.S.A.), fue especialmente invitado al mismo.

Inauguró el Congreso y la exposición-concurso de conejos, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Estado de Sao Paulo, clausurándolo el Excmo. Sr. Director General de Ganadería en nombre del Ministro de Agricultura del Brasil.

Se trataron muchos temas, abarcando los más diversos aspectos de la cunicultura, ya que más que un congreso, se intentaba que fuera una especie

de curso intensivo que sirviera para la divulgación de las técnicas más modernas en cunicultura.

De los siete días que duró el Congreso, se destinó uno a la visita de dos granjas, una de ellas con un modernísimo matadero. Tenía ésta en total 12.000 conejas, estando en un solo grupo de diez naves unas 5.500 conejas. La otra granja tenía 3.000 conejas.

Nuestro Dr. Jaime Camps dio una conferencia plenaria sobre «Cunicultura en España» y actuó en varias sesiones, dirigiendo además, una mesa redonda de preguntas libres. Nos solicita hagamos constar su agradecimiento por la invitación, deseando además, señalar la extrema simpatía y entusiasmo demostrados por todos los participantes.

Damos desde aquí la bienvenida a la nueva Asociación Latino-Americana, que es a la vez un nuevo miembro de la W.R.S.A.

XX CONGRESO INTERNACIONAL DE LECHERIA (París)

Este Congreso se celebrará en el Centro Internacional de París, Porte Maillot, del 26 al 30 de junio de 1978.

Las grandes secciones del programa a desarrollar serán las siguientes:

1. Producción de leche.
2. Transformación de la leche (ciencias y técnicas lecheras).
3. Economía de la producción y de la transformación de la leche.
4. Comercialización y distribución de los productos lecheros; consumo, socioeconomía y psicosociología del consumo, información de los consumidores.
5. Aspectos legislativos y reglamentarios (en el plano nacional e internacional) en función de los problemas de actualidad de la industria lechera.
6. Valor alimenticio de los productos lecheros.
7. Enseñanza e investigación.
8. Aspectos diversos.

Los idiomas oficiales serán el francés, el alemán y el inglés.

Se organizarán visitas a centrales lecheras, granjas lecheras, explotaciones caprinas y ovinas, laboratorios de investigación, etc.

La Secretaría del Congreso radica en: Congrilait, 50 rue Febert, f-75007. París (Francia).

PARADOJAS

El Ministerio de Agricultura (B.O. del E. de 1 de septiembre de 1977) ha concedido un premio de 25.000 ptas. al trabajo «Andalucía, cada vez

menos ganadera», en la convocatoria del Premio Nacional de Prensa Económica Agraria para 1977.

Después de diez años de la Agencia de Desarrollo Ganadero y sus abundantes recursos en personal y medios económicos, para Andalucía, sorprende la concesión de este Premio que, al parecer, está en contradicción con la eficacia de la actuación de aquélla.

SUPRESION Y CREACION DE PLAZAS

Ha pasado prácticamente desapercibida la O. M. de Gobernación de 26 de abril/B.O. de 1 de agosto último) por la que se amortizaron provisionalmente 106 plazas rurales de veterinarios titulares, adscribiéndolas a los partidos limítrofes, para disponer de las necesarias dotaciones presupuestarias para atender parte de los 140 puestos de trabajo ofrecidos a provisión, entre componentes del Cuerpo de Titulares, por oposición restringida, convocada por O. de 5 de abril de 1976, entre los 700 puestos exclusivos del Ministerio de Agricultura y que fueron creados por O. M. de Agricultura y Gobernación de 12 de julio de 1975.

Entre las 106 plazas suprimidas provisionalmente figuran diez de Cataluña, las cuales son: Castellbell i Vilar y Olesa de Montserrat, en Barcelona; Llers, Bordils y Rupià, en Gerona; Bellvis y San Ramón, en Lérida y Horta de San Juan, Tivisa y la cuarta plaza de Tortosa, en Tarragona.

En cambio, se han creado plazas de V. T. en las Jefaturas de Producción Animal, en el Laboratorio Regional y en la División Regional de Sanidad Animal así como en las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

ASCENSOS

Ha sido ascendido al empleo de Teniente Coronel Veterinario nuestro querido compañero y amigo don Jaime Roca Torras, de quien tan intensa y eficaz colaboración ha tenido tanto el Colegio como la Academia de Ciencias Veterinarias, en sus distintas actividades, deseándole toda clase de felicidades juntamente con nuestra cordial felicitación.

I JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ALIMENTARIO

Los días 20 y 21 de febrero en el Palacio de Congresos de Montjuich se celebrarán estas jornadas sobre «Necesidad y actualidad del Derecho Alimentario en España» organizadas por la Asociación Europea para el Derecho Alimentario (A.E.D.A.). Las inscripciones en Castellnou, 50-52, 3.^o, 1.^a, Barcelona (17).

SECCION LEGISLATIVA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de diciembre de 1977 por la que se establece el procedimiento para la deducción de cuotas de los pensionistas afiliados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y para el cálculo de la aportación del Estado relativa a los pensionistas que reúnan la condición de mutualistas obligatorios. (B.O.E. de 8 diciembre de 1977.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria sobre «Metritis contagiosa equina 1977». (B.O.E. de 29 de octubre de 1977.)

ORDEN de 26 de septiembre de 1977 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del libro Genealógico para las razas ovinas Merino Precoz, Landschaf y Fleischschaf, a favor de la «Asociación Española de Criadores de Ovino precoces». (B.O.E. 16 de noviembre de 1977.)

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se dan normas sobre la celebración de ferias, mercados y otras concentraciones de ganado porcino. (B.O.E. 19 de noviembre de 1977).

ORDEN de 4 de agosto de 1977 por la que se dispone el cese como Subdirector general de Capacitación Agraria de don Pedro Llorente Martínez y se nombra a don Manuel Hernández Pagán. (B.O.E. de 19 de noviembre de 1977.)

ORDEN de 25 de octubre de 1977 por la que se declara incluida en el sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la central lechera que «Productos Lácteos Freixas, S. A.», tiene adjudicada en Barcelona. (B.O.E. 23 de noviembre de 1977.)

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso para cubrir vacante en la Jefatura de la oficina de Agricultura en la Embajada de España en Bonn. (B.O.E. de 26 de noviembre de 1977.)

30 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

RESOLUCION del F.O.R.P.A. por la que se establecen las bases de ejecución para el desarrollo de la moción sobre fomento del consumo, por la ganadería, de recursos alimenticios infrautilizados. (B.O.E. de 14 diciembre de 1977.)

ORDEN de 5 de diciembre de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la central lechera que la Entidad «Centro Lácteo Balcells, S. A.» tiene adjudicada en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales localidades de la provincia, declarada comprendida en sector industrial agrario de interés preferente. (B.O.E. de 21 de diciembre de 1977.)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 21 octubre de 1977 por la que se desarrolla la estructura del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, establecida por el Real Decreto 1918/1977, de 29 de julio. (B.O.E. de 27 octubre de 1977.)

REAL DECRETO 2688/1977, de 23 de julio por el que se dictan normas complementarias al Decreto 336/1975, de 7 de marzo, y a la orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de agosto de 1975 referente al número de registro sanitario a los productos alimentarios y alimenticios. (B.O.E. de 29 octubre de 1977.)

ORDEN de 20 de octubre de 1977 por la que se convoca un curso para la concesión del diploma de Auxiliar Sanitario en las Jefaturas Provinciales de Sanidad que se citan. (B.O.E. de 7 noviembre de 1977.)

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios) y se nombra el Tribunal calificador. (B.O.E. de 9 noviembre de 1977.)

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Salud por lo que se establece la obligatoriedad de la adición de bióxido de titanio (TiO_2) a todos los productos que contengan proteína de soja con destino al consumo humano. (B.O.E. de 11 noviembre de 1977.)

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado para cubrir plazas vacantes en las plantillas de Veterinarios Titulares. (B.O.E. de 25 de noviembre de 1977.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1977 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Microbiología e Immunología» de la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad de Oviedo, a don Antonio Garrido Contreras. (B.O.E. de 30 noviembre de 1977.)

ORDEN de 31 de octubre de 1977 que nombra el Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en «Genética» (Facultad de Veterinaria). (B.O.E. 5 de diciembre de 1977.)

ORDEN de 8 de noviembre de 1977 que nombra el Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de «Patología general y Propedéutica y enfermedades esporádicas» (Facultad de Veterinaria) (B.O.E. de 7 de diciembre de 1977.)

RESOLUCIONES de la Dirección General de Universidades por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes al concurso-oposición para una plaza de «Anatomía Topográfica» (Facultad de Veterinaria) y de cuatro plazas de «Alimentación». (B.O.E. de 7 diciembre de 1977.)

ORDEN de 8 de noviembre de 1977, nombrando el Tribunal del concurso-oposición libre a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en «Agricultura y Economía agraria» (Veterinaria). (B.O.E. de 13 de diciembre de 1977.)

ORDEN de 4 de noviembre de 1977 sobre los opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» y en «Biología» (Facultad de Veterinaria). (B.O.E. de 14 de diciembre de 1977.)

RESOLUCION del Tribunal para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Patología quirúrgica», «Cirugía y Podología», «Obstetricia» y «Patología de la Reproducción» de Facultades de Veterinaria de diversas Universidades. (B.O.E. de 19 de diciembre de 1977.)

MINISTERIO DE ECONOMIA

ORDEN de 24 de octubre de 1977 sobre préstamos en favor de jóvenes agricultores. (B.O.E. de 17 noviembre de 1977.)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 11 de noviembre de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE (B.O.E. de 29 noviembre de 1977.)

VIDA COLEGIAL

NECROLOGICAS



DON JOSÉ RIERA SANLLEHÍ. — El 26 de noviembre pasado falleció en El Prat de Llobregat, a los 79 años, nuestro estimado compañero (A.C.S.).

Había nacido en Sampedor el 29 de abril de 1898 y obtenido el título en Zaragoza a los 19 años. Inició su actividad profesional en julio de 1917 en su población natal, y posteriormente, desde octubre de 1918, en Cardona, para pasar, en 1924, a El Prat de Llobregat, donde comenzó actuando como libre, para ser nombrado en propiedad Veterinario Municipal el 5 de agosto de 1926, cargo que ejerció hasta el 4 de enero de 1971.

Colegiado desde 1917, cumplió ampliamente las bodas de oro con el ejercicio efectivo de la profesión, desempeñando durante 45 años sus servicios oficiales en la población del Prat, circunstancias poco frecuentes.

El Sr. Riera ha sido un ciudadano ejemplar. Su probada competencia profesional, su gran personalidad reflejada en la seriedad y responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes sanitarios, tanto en la dirección del Matadero Municipal como en todas las demás actividades propias de su cargo, cumplido con integridad, dedicación y espíritu de servicio, le valieron la estimación y el aprecio de sus convecinos.

Recordamos unas circunstancias que evidencian la confianza que el señor Riera logró merecer. Cuando en 1960 llegó la P.P.A. por primera y las poblaciones del Bajo Llobregat, con Hospitalet, vieron cómo morían, en pocos días, miles y miles de cerdos que vivían en los depósitos de basuras que les servían de sustento, y la prensa se hizo eco de aquella mortalidad, el consumo de la carne de cerdo descendió acusadamente. Pero El Prat continuó con el mismo sacrificio como prueba de la plena confianza que existía sobre su competencia, responsabilidad y rigurosidad del Veterinario, convencida la población de la bondad y sanidad de cuanto se sacrificaba y expendía.

El Sr. Riera formó parte de mi primera Junta Colegial como Jefe de la Sección Económica, durante 1954 a 1956 en los tiempos heroicos del período post-terminal de la compra del edificio social, que se había inaugurado dos años antes, cuando sólo existían deudas con la Caja de Ahorros

y con los préstamos colegiales. El Sr. Riera, puedo dar fe, demostró una escrupulosidad extraordinaria en el estudio de gastos e ingresos y sentó, con todo acierto, las bases de la recuperación y saneamiento económico que nos han permitido llegar lejos. Aunque nuestra amistad ya era antigua, su entrega al cargo, sus muchas horas de trabajo y sus propuestas y consejos evidenciaron cuan merecido era el buen concepto en que se le tenía.

Como reconocimiento a su dilatada labor, plena de méritos y virtudes, la Corporación Municipal de El Prat de Llobregat, en sesión del día 5 de enero de 1973, le concedió el título honorífico de Hijo Adoptivo, otorgándole un magnífico pergamo que comentábamos y reproducimos en Anales de enero de 1973 y julio de 1974.

Pero cuando, con la colaboración del Colegio, le preparaba el Ayuntamiento un acto público de homenaje, la vida, en una de sus dolorosas juzgadas, lo impidió, llevando el luto a la familia con un desgraciado accidente de automóvil, tristemente reiterado, de los que dejan honda huella, a pesar de su entereza y fe.

Conforme avanzamos por el camino de la vida, los amigos van marchando, dejándonos sus recuerdos, méritos y enseñanzas. Del amigo Riera, a cuantos le tratamos y fuimos sus amigos, tenemos el inmejorable recuerdo de su vocación, responsabilidad y entrega en procurar cumplir con su deber, sencilla y honradamente.

A su hija, doña Montserrat Riera Comas, nietos y demás familia, nuestra sentida condolencia. ¡Descanse en paz!

JOSÉ SÉCULI BRILLAS

* * *

— El día 8 de diciembre falleció doña Concepción Pons Sabaté, esposa de nuestro querido compañero don Lorenzo Viso Aznar, Veterinario titular de Sant Cugat del Vallés.

A nuestro compañero e hijo, nuestro más sentido pésame.

Enlace matrimonial. — El pasado día 10 de diciembre tuvo lugar el enlace matrimonial entre nuestro compañero D. Rafael Valls Pursals con la Srta. Emilia Sanz López, en la Capilla de Nuestra Señora del Pueblo de Villamayor (Zaragoza).

Al nuevo matrimonio nuestra más cordial enhorabuena, deseándoles toda clase de felicidades.

Nacimientos. — El pasado día 30 de septiembre, y en el hogar de los esposos Enrique Vilamala Blanch y Ana María Roura Pujols, nació una niña, segundo hijo del matrimonio, a la que se impuso el nombre de Clara.

— El pasado día 8 de diciembre, en el hogar de los esposos D. José Tarragó Colominas y de Dña. Carmen Artiz Fernández, nació una niña, primer hijo del matrimonio, a la que impondrá el nombre de María Teresa.

A los dichosos padres nuestras más sinceras felicitaciones.

**ENTREVISTA DE REPRESENTANTES DEL COL·LEGI
DE VETERINARIS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA
CON AUTORIDADES DE LOS MINISTERIOS PARA LAS REGIONES,
DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DE AGRICULTURA**

En Barcelona, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Siendo las veinte horas, se reunieron en la sede del Col·legi de Veterinaris de la provincia de Barcelona los señores Colegiados que se especifican a continuación: Sres. Costa Batllori, Oms Dalmau, Torres Fernández, Farré Urgell, Camacho Ariño, Esteban Fernández, Roca Torras, Casas Salvans, Lucena Solá, Llunell Yuste, Baucells Pujol, Perelló Olivella, Carol Foix, Solá Pairó, Séculi Brillas, Codina Ribó, Soler Masgrau, Molist Bach, Genís, Amich Galí, Yustas Bustamante, Revilla Vallbona y Vergés, con objeto de ser informados, por parte de los señores Costa Batllori, Torres Fernández, Carol Foix y Oms Dalmau, de las entrevistas mantenidas y sostenidas los días 29 y 30 de noviembre anterior con diversos técnicos de los Ministerios para las Regiones, de Sanidad y Seguridad Social y de Agricultura, en Madrid.

Toma la palabra el señor Costa Batllori, para explicar a los reunidos los antecedentes que han posibilitado estas entrevistas, que dijo ser consecuencia de la carta remitida con fecha seis de octubre del actual año a don José Luis Graullera Micó, de la Presidencia del Gobierno, en solicitud de entrevista para tratar de la organización de los Servicios Veterinarios dentro del marco de la Generalitat, como consecuencia del reciente establecimiento de dicha Institución Catalana.

Con motivo de la referida carta, el día veintidós de noviembre próximo pasado, se recibió en este Colegio llamada telefónica del Ministerio para las Regiones, comunicando que representantes de este Ministerio citaban para el martes, día veintinueve del indicado mes, y hora de las doce. Esta cita se puso en conocimiento del Presidente de la Generalitat de Catalunya, honorable Josep Tarradellas i Joan, según resulta de carta entregada en mano el día veinticinco del indicado mes de noviembre.

Sobre las citadas entrevistas ministeriales hace una breve exposición el señor Torres Fernández:

A) Entrevista Ministerio para las Regiones. — Los representantes de este Colegio, señores Costa Batllori, Torres Fernández y Carol Foix, fueron

recibidos por el Secretario para las Relaciones con las Regiones, don Fernando Bergasa Perdomo, y por el Director General de Planificación para las Regiones, señor Sánchez de la Oca. Manifestaron dichos representantes ministeriales que el Col·legi de Veterinaris de la provincia de Barcelona es la primera entidad profesional que se dirige al citado Ministerio.

Se les informó y manifestó la inquietud por el trasvase de funciones y competencias a la Generalitat, principalmente en el campo de los funcionarios Veterinarios, con objeto de que no se lesionaran unos legítimos derechos adquiridos.

Se habló y se hizo entrega del estudio relativo a la estructuración de la Ganadería y de la Sanidad Veterinaria en el marco de la Generalitat, confeccionado por los Cuatro Colegios Veterinarios Catalanes, lo cual se agradeció, ya que —según manifestaciones— el Ministerio no había confecionado todavía estudio preciso sobre el referido trasvase de competencias estatales a la Generalitat de Catalunya.

Por último, nos concertaron entrevistas con representantes de los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Agricultura.

B) Entrevista Ministerio Sanidad y Seguridad Social. — El mismo día, veintinueve de noviembre, fuimos recibidos por el Secretario General Técnico, don Gregorio García Díez, a quien expusimos los mismos planteamientos sobre la problemática veterinaria explicados previa y anteriormente a su colega. Añadimos que no queríamos ningún tipo de exclusividad para Catalunya, al propio tiempo se le dijo que nuestra postura sobre el Consejo General era de tolerancia, aunque no representativa.

Nos manifestó, por su parte, la satisfacción por la visita; y que en lo relativo al traspaso de competencias estatales a la Generalitat, en lo tocante a su Ministerio, no había prácticamente nada decidido. Y que en lo referente al «status» funcional, se respetarían los derechos adquiridos por los Veterinarios, así como para el resto de funcionarios catalanes.

Se extendió en consideraciones sobre el aludido traspaso de competencias, que dijo, «era muy lento», debido a la problemática político-jurídica que engendra esta nueva situación.

C) Entrevista Ministerio de Agricultura. — El siguiente día, o sea el 30 de noviembre, por la mañana, fuimos recibidos (Carol, Oms y Torres) por el Secretario General Técnico del citado Ministerio. Se le plantearon las mismas cuestiones que a sus dos anteriores compañeros ministeriales, así como la situación ambigua de los Veterinarios al depender en sus funciones de dos Ministerios del de Sanidad y Seguridad Social y del de Agricultura.

Fue algo más explícito en lo tocante a los derechos de los Veterinarios al servicio de la Generalitat en el sentido de que se respetarán los «dere-

36 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

chos adquiridos»; extendiéndose sobre los supuestos de excedencia, comisión de servicio, etc.

Por parte nuestra se le indicó que es preferible una «especialización» de funciones del Veterinario, ya sea dependiendo del pertinente Ministerio —Sanidad o Agricultura—.

Finalmente, el citado técnico ministerial, nos notificó sobre la existencia de un proyecto legislativo (borrador) de que las Jefaturas Administrativas sean ocupadas por funcionarios Técnico-administrativos, y no, como sucede actualmente, que a veces las ocupan Veterinarios, Ingenieros, Arquitectos, etc.

El señor Costa Batllori informó a los reunidos de los siguientes temas:

- a) De cómo se desarrolló el último Pleno del Consejo celebrado recientemente en Madrid, según explicaciones del Vocal de la Región señor Anguera.
- b) De que se debe contactar con representaciones de los partidos políticos catalanes, para hacerles entrega del estudio de la estructuración de la Ganadería y la Sanidad Veterinaria en la Generalitat.
- c) De las reuniones que con carácter informal se vienen sosteniendo con representación del Colegio Provincial de Farmacéuticos, con los que seguimos una línea coincidente (sobre Inspecciones Farmacéuticas y Veterinarias).

Se levantó la reunión siendo las veintiuna horas y treinta minutos .

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL DIA 8 SEPTIEMBRE 1977**

En Barcelona, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las diecisiete horas se reúne en el local social del Col·legi de Veterinaris de la provincia de Barcelona, en segunda convocatoria, Asamblea General Extraordinaria de Colegiados, convocada reglamentariamente, bajo la presidencia de D. Pedro Costa Batllori, asistido de los miembros de la Junta Directiva, Sres. D. José Casas Salvans, D. Ricardo Farré Urgell y D. José Puigdollers Masallera. Actúa de Secretario el titular D. Manuel Oms Dalmau.

Asisten los siguientes colegiados: Sres. Vergés Ballester, Buxó, Revilla, Lloansí, Concellón, Lucena, Ibáñez, Villa, Muñoz Avila, Muñoz Garcés, Torres Fernández, Mercadé Pons, Mercader, Marcé, Puchal, López Ros, Gil Fabregat, Collell, Esteban, Lombardo, Albiol, Marcelino Pérez, Hilario Pérez, Navarro Lorenzo, Rodríguez Rodríguez, Rubio Binués, Bonet, Mestres, Perelló, García García, Gómez Muro, Amils, Capdevila Padrosa, Solá Catalá,

Serrat, Vila Quera, Galán, Bonilla, Carol, Calvet, Clavaguera, Grané, Corseilles, Torres Rocha, Genís, Séculi Brillas, Viñas Borrell, Martí Pucurull, Serra, Rué, Kregar, Juan Vicaría, Aniés, Sánchez-Cascado, Cabús, Gil Esteras, Pedro, Ramón del Canto, Casellas, Juliá, Delmuns, Rocas, Xivillé, Selga, Budallés, Pascual Bertrán, Boncompte, Peña Casas, Vila Baítg, Mas Sabater, Joaquín Viñas, Lleonart, Blanchart, Pedra, Loustau, Lázaro García, Brullet, Florit, Carré, Llunell, Basquens, Cardoner, Serdá, Jaén y Castell.

1.^º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintiuno de junio próximo pasado, la cual es aprobada por unanimidad.

2.^º Se debaten los acuerdos tomados el día veintinueve de julio próximo pasado por la Asamblea General Extraordinaria convocada con urgencia, acordándose:

I. La Asamblea se solidariza con el Consejo General en cuanto a la posición reivindicadora de la profesión frente a la estructuración del Ministerio de Sanidad, por considerar que, con la fórmula actual, resultará perjudicada la sanidad humana, tanto en relación con el control de los alimentos como en la lucha contra las enfermedades transmisibles al hombre.

II. La Asamblea manifiesta su desacuerdo con las medidas puestas en práctica por el Consejo General de Colegios Veterinarios, en relación con la problemática citada, aparte de que no lo considera representativo de la profesión, por lo que reitera su petición de dimisión, modificación de los Estatutos Colegiales y convocatoria de nuevas elecciones.

III. Colaborar con todos los Organismos competentes en la materia, para la planificación de la futura estructura sanitaria catalana, poniéndolo en conocimiento de la Assamblea de Parlamentaris.

IV. La importancia ganadera de Catalunya y de sus industrias derivadas, así como su peculiar característica intensiva y avanzada, exigen, de forma inmediata, su planificación y estructuración. La profesión veterinaria se considera responsable de su ejecución, para lo que se solicita la colaboración de todos los estamentos interesados y sugiera la pronta creación de una organización coordinadora de los Colegios Veterinarios catalanes, independiente de la Administración.

Se hace constar que los acuerdos señalados con los números I, III y IV fueron adoptados por unanimidad de los noventa y tres colegiados asistentes a esta Asamblea. Referente al acuerdo número I, también fue aprobado por unanimidad de todos los Colegiados, excepto en lo relativo a la propuesta formulada por el Dr. Concellón de que en el mismo se incluyera la frase «...el Consejo General en cuanto a...», que, sometida a votación nominal, fue aprobada con veintinueve votos a favor, veintidós en contra y cuarenta y dos abstenciones.

38 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

Asimismo, previa discusión y deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

I. La Asamblea aprueba no organizar ningún tipo de huelga, por creer que tal medida perjudicaría a los ganaderos, a los industriales y al público en general, sin que ello resultara lenitivo para la Administración.

II. El Col·legi de Veterinaris de la provincia de Barcelona estudiará las formas de presión más adecuadas, a nivel provincial, sobre la Administración.

III. Sugerir al Consejo General de Colegios Veterinarios la posibilidad de utilizar, como fuerza de presión, la dimisión, a fecha fija, de la totalidad de las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales.

IV. Considerar que no es necesaria la firma en el Acta de esta Asamblea de los Colegiados asistentes a la misma, habida cuenta que ello es contrario a la normativa vigente y ser sólo indispensable estatutariamente las de los Sres. Presidente y Secretario.

3.^º Con relación al tercer punto del Orden del Día de la Asamblea, que consta de dos apartados, se toman para cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

A) Elaboración de los nuevos Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española. Por parte de la Presidencia se propone el nombramiento de una Comisión Abierta para estudiar los nuevos Estatutos.

Interviene seguidamente el Dr. Carol para manifestar que dicha Comisión esté formada por la actual Junta Directiva, habida cuenta que dicho tema formaba parte de su campaña electoral. Tras aprobarse esta propuesta la Junta Directiva, no obstante, pide la colaboración de todos los colegiados para tan importante tema.

B) Estudio de la estructuración de la Veterinaria, dentro del futuro marco de la autonomía de Catalunya. Tras un largo debate sobre el particular y previa petición, se acordó la constitución de una Comisión Abierta, la cual estará integrada por los siguientes Colegiados: D. José López Ros, D. Agustín Carol Foix, D. Buenaventura Clavaguera Clavaguera, don Narciso Marcé Durbán, D. Buenaventura Perelló Olivella, D. Rafael Codina Ribó, D. Antonio Concellón Martínez, D. José Esteban Fernández, D. José Serras Basco, D. Pedro Boncompte Antoniuán, D. José Séculi Brillàs, don Miguel Molist Bach, D. José Capdevila Batllés, D. Xavier Clarré Salort, D. Vicente Gaya Santiago, D. Pantaleón Llunell Yuste, D. Jaime Solá Catalá, D. Jaime Fañé Carbonés y D. Josep Tarragó Colominas.

4.^º Con relación a este punto, relativo a «Decisiones de orden interno y relaciones con otras Entidades», se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Queda oficialmente admitido el catalán como lengua oficial del Col·legi junto con el castellano.

II. El Colegio se denominará oficialmente a partir del día de la fecha... «COL·LEGI DE VETERINARIS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA», suprimiendo, en consecuencia, las palabras «Ilustre» y «Oficial», que tenía en la actualidad.

III. Que los impresos, principalmente papel de cartas y sobres, del Col·legi se impriman en catalán y castellano.

IV. Conceder un voto de confianza a la Junta Directiva para que el próximo día veintisiete de los corrientes, se reúna con los representantes de l'Unió de Pagesos y otros estamentos relacionados con la ganadería, y estudiar la problemática dimanante de la estructuración de la ganadería.

V. La adhesión de este Col·legi de Veterinaris de la provincia de Barcelona a la «Diada Onze Setembre», lo que se comunicará inmediatamente a la Comissió Organitzadora.

VI. El enterado del informe de la Presidencia, en el sentido de que habrá reuniones periódicas con los restantes Colegios Veterinarios catalanes, así como de la integración de nuestro Col·legi en las reuniones inter-colegiales de la provincia.

5.^º Opiniones y sugerencias. — El Sr. Concellón hace referencia y mención al Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo (B.O.E. n.^º 83, del día 7 de abril), de reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado y Personal Militar de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, el cual es discriminatorio para los Veterinarios. Sobre esta sugerencia el Colegio se solidariza con la impugnación llevada a cabo por el Consejo General.

También por parte del Dr. Concellón se propone pedir al Ministerio de Agricultura la creación de una Dirección General de Ganadería, objetándose por el Sr. Casas que sería más conveniente la petición de una Subsecretaría, dado que el volumen del producto nacional bruto en ganadería rebasa el 50 % del Ministerio de Agricultura.

El Sr. Carol expone que debe tenerse presente la particularidad comparativa con el Cuerpo Municipal Veterinario de Barcelona y el posible paralelismo en la Generalitat.

Por su parte, el Sr. Torres propone que, por parte del Col·legi, se materialice la dedicación de D. José Séculi Brillas, quien durante 23 años ha ostentado la presidencia del mismo, con un homenaje corporativo. El Sr. Codina Ribó expone a los reunidos que ya se había constituido una Comisión pro-homenaje al Sr. Séculi. Por su parte el Sr. Amils manifiesta que en la comarca del Berguedá, los colegiados de la misma, próximamen-

te harán un homenaje al Sr. Séculi. A la propuesta del Sr. Torres se adhieren todos los asistentes.

Por último se solicita información sobre la próxima festividad de San Francisco de Asís, Patrón de la Veterinaria y de los actos a celebrar. Diversos miembros de la Junta Directiva contestan a cuantas preguntas se formulan al respecto, quedando enterados los presentes de los actos programados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las 20'30 horas, se levanta la sesión.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 13 DE DICIEMBRE 1977

En la ciudad de Barcelona, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Siendo las diecisiete horas y quince minutos, se reúne en el local colegial la Junta de Gobierno del Col·legi de Veterinaris de la província de Barcelona, presidida por don Pedro Costa Batllori, y con asistencia de don Federico Yustas Bustamante, don Antonio Navarro Martín y don José Puigdollers Masallera, componentes mayoría de la misma, y habiéndose excusado don José Casas Salvans y don Ricardo Farré Urgell. Asiste a dicha reunión don José Séculi Brillàs. Actúa de Secretario el titular del Col·legi don Manuel Oms Dalmau.

1.^º Abierta la reunión se da lectura del borrador de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días ocho (ordinaria) y quince (extraordinaria) de noviembre próximo pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.^º *Asamblea de Presidentes: Informe.* — Inmediatamente el Presidente señor Costa Batllori informa a los reunidos de la Asamblea de Presidentes de Colegios Veterinarios que tuvo lugar en Madrid el día doce de los corrientes. En síntesis dijo que en la misma se trattaron temas informativos, excepto en lo relativo al asunto de modificación de los actuales Estatutos Colegiales, que ocupó la mayor parte de la Asamblea. Manifestó que intervino para hacer patente a la Asamblea que en nuestro Colegio obra documento firmado por dos representantes del Consejo General —señores Rabanal Luis y Concellón Martínez— sobre «fijación de un plazo máximo de tres meses para la elaboración del correspondiente anteproyecto por parte del Consejo, y de otros tres meses para conocimiento y estudio por parte de los Colegios», a partir del dieciséis de septiembre del año en curso, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de la referida modificación estatutaria, a pesar de señalarse que la misma debía efectuarse «con la máxima urgencia». Se le manifestó que no se habían podido redactar.

Y el acuerdo que sobre el particular adoptó la Asamblea de Presidentes fue, en síntesis el siguiente: «1.º Una democrática Subcomisión de cuatro personas elaborará el primer borrador de Estatutos, que luego pasará a una Comisión más amplia y representativa (que nadie sabe cómo se designará), para seguidamente pasar al Pleno del Consejo y “si éste lo estima oportuno” trasladarlo a los Colegios para sugerencias y posible aprobación en Asamblea de Presidentes. 2.º El “enorme trabajo” a que está sometido el Consejo le impide fijar unas fechas que marquen el desarrollo cronológico de la reforma de Estatutos. 3.º Bien o mal, los que están en el Consejo creen que son representantes de la profesión al serlo de acuerdo con los actuales Estatutos, vigentes y legales.

El señor Costa Batllori terminó la información diciendo que lo ocurrido en la Asamblea de Presidentes es grave, debido a los siguientes hechos: a) Desprecio que el Consejo ha hecho de la firma de dos de sus representantes, según documento que obra en este Colegio. b) Olvido de las más elementales normas democráticas, al decir y contestar a nuestras objeciones «que el establecimiento de unos Estatutos partiendo de la base será entorpecer el problema». c) Manipulación de que fue objeto la Asamblea de Presidentes. d) Falta de representatividad del Consejo. Por todo ello propone a esta Junta la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria lo antes posible, para exponer con detalle lo sucedido y acordar las medidas a tomar al respecto. Los reunidos acuerdan que la misma tenga lugar el día veinticuatro de enero del próximo año.

3.º *Revista ANALES.* — Con motivo de la Expo-Avícola 1977, celebrada en esta ciudad Condal del 29-11 al 3-12, se reunieron informalmente los cuatro Presidentes de los Colegios de Veterinarios de Catalunya y el de Baleares, para tratar de la formación de una Federación o Agrupación de los citados Colegios, así como para la constitución de una Academia de Ciencias Veterinarias de Catalunya y Baleares, y que la Revista ANALES de este Colegio fuera el portavoz, mejor dicho fuera la Revista de los Colegios y Academia de Catalunya y Baleares. Dichas conversaciones continuaron con motivo de la Asamblea de Presidentes celebrada en Madrid el día de ayer.

Ante tales hechos, el señor Costa Batllori solicita y pide al señor Séculi Brillas continúe en la dirección de la Revista ANALES por otro período de seis meses; propuesta a la que se adhieren los demás miembros de la Junta.

El señor Séculi interviene para manifestar que, según había prometido, continuaba dirigiendo la Revista hasta finales del presente mes de diciembre, según resulta de acuerdo adoptado al respecto; pero que debido a dos importantes problemas que la referida publicación colegial tiene en estos momentos, no puede decidirse sin antes conocer la opinión de la Junta de Gobierno sobre los mismos. Y los citados problemas son, pri-

mero, el problema económico de la Revista, y segundo, los aspectos técnicos de la publicación, exponiendo los razonamientos que avalan dicha problemática.

Tras intervenciones de todos los asistentes sobre el particular, esta Junta de Gobierno manifiesta al señor Sèculi Brillas, en lo atinente al aspecto económico, que si la Revista ANALES lo es de los cuatro Colegios Catalanes y del de Baleares, los gastos que actualmente recaen en el nuestro serán menores al repercutir los mismos en cinco Entidades Colegiales, y que en el ínterin se hará un «estudio económico», se buscarán nuevas fuentes de financiación, principalmente mediante anuncios propagandísticos, y se buscará que la impresión resulte más económica.

Y en lo relativo al aspecto técnico, la Revista se enriquecerá con las colaboraciones de cinco Colegios, en lugar de uno como en la actualidad, amén los artículos, reportajes, conferencias, etc., que celebre la muy pronto denominada «Academia de Ciencias Veterinarias de Catalunya y Baleares», tema que se tratará —el de la constitución de la Academia— en la próxima Asamblea de Colegiados a celebrar el día 24 de enero de 1978.

Ante tales fundamentos y principalmente debido al hecho de que el señor Sèculi Brillas ha sido y es el «motor» de la citada Revista —como reconoce esta Junta de Gobierno y creemos la totalidad de colegiados—, los reunidos acuerdan:

1.^º Agradecer a don José Sèculi Brillas el que dirija y coordine la revista «Anales del Colegio de Veterinarios de esta provincia» durante un período de seis meses más, a partir del día 1.^º de enero de 1978.

2.^º Esta Junta de Gobierno se compromete a que la Revista en cuestión sea independiente de cualquier partidismo político.

3.^º Que en la misma continuarán las denominadas «Editorial», a partir del próximo número.

4.^º *Relaciones profesión farmacéutica.* — Debido al hecho de la no asistencia del Vocal señor Farré Urgell, el presente asunto relativo a información sobre las relaciones con la profesión farmacéutica queda sobre la mesa para una próxima reunión.

5.^º *Reglamento Interior Deontología.* — Por parte de los señores Costa Batllori y Oms Dalmau, se expone a los reunidos los trabajos que han sido realizados sobre el Reglamento Interior del Colegio y de la problemática deontológica profesional, respectivamente. Ante dicha información, se acuerda que los citados asuntos se incluyan en el orden del día de la Asamblea Extraordinaria de Colegiados a celebrar el próximo veinticuatro de enero del año entrante.

6.^º *Asuntos de trámite.* — Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes asuntos de trámite:

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 43

- a) El cambio del sello del Colegio, con la denominación acordada en Asamblea General Extraordinaria de Colegiados del día 8 de septiembre de 1977, o sea «Collegi de Veterinaris de la provincia de Barcelona», incluyendo en aquél el emblema de la profesión.
- b) Aumentar en diez mil pesetas anuales la consignación o remuneración del Abogado Asesor del Colegio don Juan Morera Soteras.
- c) El enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Ejecutiva del Ayuntamiento de Barcelona, en 2 de noviembre de 1977, reconociendo a don Angel Cortés del Ruste, funcionario fallecido, el tiempo de servicios comprendido entre el 29 de agosto de 1939 —en que fue separado del servicio— y el 14 de enero de 1951 —en que falleció—, la rehabilitación de dicho funcionario en el cargo de Veterinario de ascenso que ocupaba en el momento de su destitución y la cancelación de las notas desfavorables que obren en su expediente personal.
- d) El enterado, asimismo, de comunicación del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, fecha 30 de noviembre próximo pasado, dirigida a los señores de la Comisión para el Estudio de la Estructura de la Ganadería y la Sanidad Veterinaria en la Generalitat, participando que ha considerado con atención el contenido de dicho Estudio y del que ha dado traslado a la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Veterinaria.
- e) Sobre oficio del Director de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, fecha 5 de diciembre actual, comunicando aparición del Boletín Oficial de dicho Ministerio y la posibilidad de suscripción de este primer número, a cuya vista se resolverá.
- f) El enterado de carta de la Sección de Previsión del Consejo General del día 5 de los corrientes, a la que se adjunta nota que consigna los datos utilizados para la propuesta de elevación de cuotas y pensiones correspondientes al Colegio de Huérfanos.
- g) Quedar enterados de comunicación de Previsión Sanitaria Nacional, recibida el 7 de los corrientes, sobre proclamación de candidatos para la Asamblea General.
- h) El enterado de carta de don Frederic Rahola, Conseller de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, fecha 5 de diciembre actual, manifestando que la de este Colegio del día 28 del pasado mes de noviembre, ha sido entregada al señor Presidente, y que la audiencia solicitada será atendida cuando sea posible.
- i) Felicitar al compañero don Enric Vilamala Blanch por el nacimiento el día 30-9-77 de su hija Clara, y concederle con cargo al Fondo Mutual de Ayuda del Colegio la cantidad de mil pesetas.

j) A propuesta del Jefe de la Sección de Previsión, conceder ayudas por intervención quirúrgica y con cargo al Fondo Mutual de Ayuda del Colegio a don Jorge Roca Rierola, por la practicada a su hijo Juan, por importe de 1.500 pesetas; a don Pedro Boix Pujol, por importe de pesetas 10.800; a don Teodoro Alastuey Soteras, por la practicada a su hija Beatriz, por importe de 1.500 pesetas; a don Jaume Camps Rabadá, por la practicada a su hija Montserrat, por importe de 1.500 pesetas; a don Pedro Mercader Vilardell, por importe de 7.200 pesetas; y a don Rafael Jaén Pérez, por la cantidad de 14.400 pesetas; según resulta de solicitudes y documentación presentadas.

k) Admitir como colegiados a los compañeros don Jordi Esclusa i Casamort, con el n.º 492; don Jaime Vellvé Bermúdez, con el n.º 493; don Salvador Perramón Carrió, con el n.º 494; don Enrique Roca Cifuentes (procedente del Colegio de Tarragona) con el n.º 495; don José Prat Morera, con el n.º 496; don Florencio Martín Hernández (procedente del Colegio de Cáceres), con el n.º 497; don José Blázquez de la Cama (procedente del Colegio de Badajoz), con el n.º 498; y don José Lázaro Martín (procedente del Colegio de Valencia), con el n.º 499; todos ellos incorporados.

6.^o *Sugerencias.* — A propuesta de la Presidencia, los reunidos acuerdan que la próxima Asamblea General Extraordinaria de Colegiados tenga lugar el día 24 de enero de 1978, debiéndose incluir en el Orden del Día de la misma, aparte de los asuntos señalados y fijados anteriormente —Informe sobre la Asamblea de Presidentes; propuesta creación Academia de Ciencias Veterinarias de Catalunya y Baleares; Reglamento Interior del Colegio; y Doontología— los siguientes: Resumen gestiones realizadas Generalitat y propuesta creación órgano integrador Colegios Veterinarios de Catalunya.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos, se levantó la sesión, de lo que, como Secretario, doy fe.

ULTIMA HORA

El día 28 de enero falleció Doña Concepción Ferrando Prat, esposa de nuestro querido compañero Don Baldomero Santos Portalés, veterinario titular de Badalona y del Laboratorio Municipal de Barcelona.

A nuestro compañero, hijos y demás familiares, nuestro más sentido pésame.

Nuevas bases farmacodinámicas para una terapéutica hepatoprotectora, lipotrópica y desintoxicante

Anomalías metabólicas de la vaca lechera

Síntesis original de Rotta & C. de Milán, preparada en España por Laboratorios Leti



norepar



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tel. *257 48 04

Barcelona - 9

enterimix inyectable

antidiarreico potenciado

estudio Baqués

COMPOSICION:

Neomicina sulfato 2,5 gr., Estreptomicina sulfato 5 gr., Sulfametoxipiridazina, 6,250 gr. Metilescopolamina bromuro 0,015 gr., Vitamina P.P. 5 gr., Lidocaína 0,5 gr., Nipagin 0,01 gr. Excp. c.s.p. 100 c.c.

Presentación: Frascos de 50 c.c.

Industrial Farmacéutica Española, S. A.
Rosellón, 186
BARCELONA-8

EDISOL - Barcelona